

REFLVXO DEL AGVA BENDITA,

QVE QVAL SAGRADO JORDAN á viſta del Arca del mejor Mãnà haziendoſe criſtalino muro ſe defiende de la opinion, que quiere hazerla correr en tal preſencia, y q̃ el Arca del Teſtamento parezca â la del diluvio.

APLICALO PARA MAYOR DEFENSA al Fuerte, è Iluſtre contramuro del Iluſtriſſimo ſeñor Dean, y Cabildo de la Santa Igleſia Cathedral, y Metropolitana de Sevilla.

SALVADOR FERNANDEZ DE HERRERA, Presbitero.



AL ILVSTRISSIMO Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral, y Metropolitana de Sevilla.

EStando escriviendo (Ilustrissimo Señor) esta pequeña obra, donde pongo la principal razon, que me parece tener la Iglesia, para no vsar del Agua Bendita desde el Iueves hasta el Sabado Santo: considerè que la observacion de este Rito á nadie pertenece con tanta propriedad, como á V. S. Ilustrissima, por fundarse, ó roborarse en vn Milagro (como digo adelante, y como tengo por cierto) sucedido en Osset, ò Osseto (segun otros) la qual Ciudad (como dize Antonio Nebrissense en su Diccionario) estava frente de la Ciudad de Sevilla, y se llamava: Sevilla la Vieja: *Osset oppidum est Bæticæ contra Hispalim Plin. l.3. vulgo, Sevilla la Vieja.* Conque siendo esto assi, y aviendose fundado la nueva Sevilla (respeto de la otra) y conservado el nombre para ennoblezer, mejorar, y perpetuar las memorias de aquella: si en el principal Templo de la primera avia vn repetido, y solemne

Milagro: no era justo que en el Magnifico, Ilustre, y Principal de esta segunda sin segunda faltasse memoria, que lo significara, qual es el dicho Rito: y assi se ha conservado, y debe conservarse con todo cuydado, como signo de cosa tan grave, y digna de toda memoria. Y esta consideracion, Ilustrissimo Señor, me motivó à ofrecer à V.S. Ilustrissima este papel; supla la propriedad de el assumpto la impropriedad del estilo; y la Grandeza de V. S. Ilustrissima la pequeñez de la obra, y de su Autor, que solo tiene grande el afecto de servir â V.S. Ilustrissima, cuya vida guarde Dios, como dessea este su menor Capellan, y servidor.

De V. S. Ilustrissima B. L. P.

Su menor Capellan

Salvador Fernandez de Herrera.

BRE-



BREVES INDICIOS de el acierto conque ſiempre obra la Igleſia.



IEMPRE ME HA PARECIDO, QUE lo que la Igleſia obra por mucho tiempo ſin reprehenſion, ni impedimento de el Summo Pontifice cabeza ſuya, es con inſpiracion Divina, Celeſtial conſejo, ò tradicion Apoſtolica: obrado para altos fines, y con ſagrados motivos; y quando yo no alcanço à conocer eſtos, lo atribuyo à ignorancia, ò incapacidad mia; y no à error, ò deſcuydo ſuyo.

Como puede errar la Igleſia, cuya cabeza ſe ſuſtenta ſobre vna mano de Dios, y cuyo cuerpo es amparado con otra? *Leua eius ſub capite meo, & dextera illius amplexabitur me.* Como no ha de ver lo que haze, quien tiene los ojos claros, patentes, y criſtalinos, como las Piſcinas de Heſebon? *Oculi tui ſicut Piſcinæ in Heſebon.* Como ha de deſcuydarſe, quien quando duerme tiene el corazon en vela? *Ego dormio, & cor meum vigilat.*

Cant.c.2. & 8.

Cap. 7.

Cap. 5.

Quien no atiende al govierno, acierto, y perfeccion, conque la Igleſia celebra cada año los Myſterios de la Vida, Paſſion, y Muerte de Chriſto Señor en mas de treinta años, que habitò en la tierra? Y los de ſu Santiſſima Madre? De los Santos Apoſtoles, Martyres, Confeſſores, Virgenes, y no Virgenes, con tanta dinſtincion, diferencia, y claridad, como ſi cada año fueſſe vn ſiglo: cada dia vn año: y cada inſtante vn dia?

Quien no admira la diſtribucion, que haze en el miſmo año de todos los tiempos, que ha tenido el mundo deſde ſu principio haſta el preſente (que ha mas de cinco mil y ſeiſcientos años) refiriendo las ſeis edades, y repreſentando las figuras, ſombras, é imagenes de las cinco; y las verdades, luzes, y originales de la ſexta, y edad de Gracia: el fin, y termino de aquellas: y la permanencia, y duracion de eſtas: aquellas haſta la Muerte de Chriſto: y eſtas haſta el fin del mundo?

Por lo qual me ha cauſado dolor, y peſar aver oído dezir, que el myſterioſo, y conveniente rito, que tiene la Igleſia por tiempo immemorable de no tener Agua Bendita en las Pilas de los Templos deſde el Jueves haſta el Sabado de la Semana Santa es abuſo, y error; como ſino fuera mas facil errar vno, ù dos, que lo dizen en eſtos tiempos, que la Igleſia por immemorables ſiglos, que, ſin contradicion alguna, lo ha obſervado.

Y ſuponiendo, que en la Igleſia pudieſſe aver abuſos; no ay ceremonia en ella mas dificultoſa de introducirſe abuſivamente, que eſta, por ſer la mas publica, patente, y conocida á todo el Pueblo, que es el que mas vſa de ella, el qual entrando en los Templos à los principios de eſta ceremonia, y en la Semana Santa, y en los dias, en que ay mas frequencia, y aſſiſtencia, yendo à tomar Agua Bendita, como acoſtumbra, y hallando las Pilas ſin ella, avian de notar, y advertir la falta à las perſonas, à quienes toca la proviſion della: y tan repetidas vezes lo acordarian, quantas ſerian las perſonas, que huvieſſen entrado, y aviendo ſido deſcuydo, era forçoſo, que ſe ſuplieſſe, y no paſſaſſe adelante aquel defecto.

Fuera de que por deſcuydo mas pudiera introducirſe lo contrario, porque eſtando antes, y lo demàs del año las Pilas con Agua, ſi llegando el Jueves Santo, ſe deſcuydaſſen con ellas, pudieran quedarſe como eſtavan antes, y aſſi mas cierto era quedar con Agua, que ſin ella: de donde ſe ſigue, que no podia introducirſe por deſcuydo; ſi por mucho cuydado, y advertencia.

Y ſiendo de cuydado ſu introduccion, y principio, y hallando el Pueblo la falta referida, y aviendola notado, y advertido repetidas vezes (como es dicho) era neceſſario,

rio, que el introductor, ò introductores de èsta ceremonia diessen al Pueblo sus razones, y suficientes, à que consintiesse, y se sossegasse con tantas veras, que lo aya continuado sin contradiccion alguna hasta el presente tiempo, y con tanta observancia, que si alguna persona divertida, y con el habito de tomar Agua Bendita, echa mano á la Pila, se averguença en advirtiendolo, juzgando parecerà ignorancia, lo que fue divertimiento.

Esta ceremonia, pues, introducida, avia de extenderse, como ov vemos, y llegar hasta Roma su noticia, y avia de ser examinada en la Sagrada Congregacion de Ritos, è inquirida su introduccion, y hallandola ser abuso; y no observada con muchos fundamentos, y razones, que fuessen suficientes à aprobarla; la huvieran reprobado, y reprehendido, como hizo San Leon Papa con los de Sicilia, y de Africa, donde avian introducido hazer el Baptismo mas solemne, y numeroso en el dia de la Epiphania contra el vso de la Iglesia, reprehendiendoles gravemente en vna carta (que despues serà referida) y quitando justamente aquel abuso.

Obligado yo, y motivado de Eclesiastico zelo (que de ordinario los menores hijos son los que tienen mas amor à las madres) y atendiendo à que es peligroso que los Hereges, y enemigos de la Iglesia oigan, y vean escrito, que ha estado errada, engañada, ò descuydada tanto tiempo en esta ceremonia: y que por introducir vna cosa pia, se siguen muchas impìas, y peligrosas: y que à vezes de pequeñas centellas se prenden grandes incendios: me dispuse fiado en el Divino favor, y no en mis fuerças (y mas quando nada ay escrito de esto, que ha sido tradicion, y que es contradiccion aora) à escrivir vn breve tratado (antes que este) donde recopilè las razones, y congruencias, que pudo alcançar mi corto discurso, y que me parecieron podia tener la Iglesia para tan antiguo, y mysterioso rito: considerando que tendria otras muchas mejores, y mas ciertas, de mi no conocidas.

Pero viendo que los de la opinion contraria escrivian mas con agua, que con tinta: y mas en el papel de las Pilas, que en el alabastro del papel; y no pudiendo tantas aguas apagar el ardor, que en mi avia de alcançar el fin, y motivo,

motivo, que la Iglesia tendria en esta ceremonia: no sentia el trabajo de buscarlo; si lo dificultoso, que el hallarlo me parecia. Mas, ò Providencia Divina, que quando entendi no hallar razones, encontrè Milagros! De donde dimana, no el Agua Bendita, que quieren poner en vso; si la falta della, que siempre se ha vsado.

Para entender lo que se sigue, es menester suponer, que el celebrar ya la Iglesia el Baptismo solemne todos los dias, es por averse aumentado la Christiandad, y ser grande el numero de los niños, que nacen cada dia, y estar la vida humana muy expuesta à peligros, y mucho mas los niños, que como tiernos, con leves causas se les achaca la muerte, y podian morir sin Baptismo, si se dilatara mucho, como lo dize el Abad Ruperto citado de Don Eugenio de Pastrana en su Silva Racional, por estas palabras: *Post quam Christianitas creuit, & sagena illa Verbi Dei piscibus impleta est, quia periculosum erat tantam multitudinem deferri propter occasiones mortis, quæ in multitudinem hominum multæ sunt, maximè propter turbam infantium ex fidelibus parentibus nascentium, quorum teneræ vita per sæpè levi occasione succiditur, visum est Sanctæ Ecclesiæ passim indulgentia baptizandi concessa, cuncta ante venire pericula.* Pero los proprios tiempos de celebrar el Baptismo mas solemne, y numeroso son las Pasquas de Resurreccion, y de Pentecostès, segun lo observaba la Iglesia, y lo comprobò el Cielo, como se verà adelante.

Pastran. Silv. Racion. Plát. 2. cap. y Ram. 4. del Bapt. fol 199. num. 272.

Y tambien lo dize Santo Thomas, y dà la razon dello; diziendo, que aunque Christo Señor nuestro fue Baptizado en la Epiphania con el Baptismo de San Juan; no se han de baptizar los Fieles con este Baptismo; si con el de Christo, que tiene eficacia de su Passion, y del Espiritu Santo, como dize San Juan: *Nisi quis renatus fuerit ex aqua, & Spiritu Sancto, &c.* Y assi el solemne Baptismo se haze en la Iglesia en la Uigilia de Pasqua, quando se haze commemoracion de la Sepultura del Señor, y de su Resurreccion (por lo qual Christo diò à sus Discipulos el precepto del Baptismo despues de su Resurreccion) y en la Vigilia de Pentecostès, quando empieza à celebrarse la solemnidad del Espiritu Santo: *Christus in Epiphania baptizatus est Baptismo Ioannis, quo quidem Baptismo*

S. Ioan. cap. 3.

S. Mat. vltim.

mo non baptizantur fideles ; sed potius Baptismo Christi (secund. illud ad Roman. 6. quicunque baptizati sumus in Christo Iesu, in Morte ipsius baptizati sumus) & ex Spiritu Sancto (secund. illud Ioann. 3. nisi quis renatus fuerit ex aqua, & Spiritu Sancto, &c.) & ideò solemnis Baptismus agitur in Ecclesia, & in Vigilia Paschæ, quando fit commemoratio Dominicæ Sepulturæ, & Resurrectionis eiusdem (propter quod, & Dominus post Resurrectionem præceptum de Baptismo discipulis dedit, vt habetur Matth. vltim) & in Vigilia Pentecostes quando incipit celebrari solemnitas Spiritus Sancti. Vndè, & Apostoli leguntur ipso die Pentecostes, quo Spiritum Sanctum receperant, tria millia hominum baptizasse. *S. Tho. 3. p. q. 66. art. 10. arg. 1. in soluti.*

Por lo qual San Leon Papa (como està dicho) reprehendió à los Obispos de Sicilia, donde avian introducido, y en Africa, celebrar el Baptismo mas numeroso, y solemne en el dia de la Epiphania, contra el vso de la Iglesia, escriviendoles vna Carta, que se halla en las decretales deste Santo, y la trae el P. Agustin de Herrera, y es en esta forma: *Divinis præceptis, & Apostolicis monitis incitamur, &c. Cum ergo mihi de charitatis vestræ actibus fraterna affectione solicito, certis indicijs, innotuerit, vos in eo, quod inter cætera Sacramenta principale est, ab Apostolicæ institutionis consuetudine discrepare, ita vt Baptismi Sacramentum numerosius in die Epiphaniæ, quam Paschali tempore celebretis. Miror vos, prædecessoresque vestros tam irrationabilem nouitatem vsurpare potuisse, vt confusso temporis vtriusque mysterio, nullam esse differentiam crederetis inter diem, quo adoratus est Christus à Magis, & diem, quo resurrexit à mortuis. Quam culpam nullo modo potuissetis incidere, si vnde consecrationis honorem accepistis, inde legem totius obseruantiæ sumeretis. A cuius vos regulis recessisse minore posset æquanimitate tolerari, si aliqua monitionis nostræ increpatio præcessisset. Nunc autem, quia non desperatur correctio, in Sacerdotibus excusatio, quæ prætendat inscitiam, malumus tamen, & censuram temperare, & ratione vos apertissimæ veritatis instruere.* *Aug. de Herr. orig. del Offic. Div. l. 2. c. 14.*

Refiero esta Carta para que se vea quan grave Rito es el de celebrar el Baptismo mas numeroso, y solemne en las dichas Pasquas: y quan importante, y necessaria la

cerc-

ceremonia, que lo significa, y quan peligroso el quebrantarla. Y para que se conozca, que su costumbre viene de tradicion Apostolica, pues dize à los que la quebrantan: *Ab Apostolicæ institutionis consuetudine discrepare*. Y tambien porque en ella se vea reprehendida la nueva introducion de ceremonia, contra el antiguo vso, ò rito de la Iglesia, pues aunque tendrian alguna razon los que baptizavan en la Epiphania, diziendo, que en tal dia fue Christo baptizado; con todo llama San Leon, à esta novedad irracionable, ó sin razon: *Miror vos, prædecessores, que vestros tam irrationabilem novitatem vsurpare potuisse.* Porque, aunque no fueran mayores las razones, que dà Santo Thomas, y que hemos visto, bastava para llamarse sinrazon, ir contra el antiguo vso de la Iglesia. Y lo mismo puede dezirse de la novedad presente, pues aunque para introducirla, tengan algunas razones (que yo no he visto) y que sean mayores, que las que por lo contrario pongo en este tratado, y en el antecedente, basta para llamarse sinrazon ir contra el vso de la Iglesia, y tan antiguo, que ha passado por siglos, sin aver tenido de algun Summo Pontifice contradicion, ò reprehension alguna.

Tambien se ha de suponer, que el Agua Bendita significa, y representa el Baptismo, assi lo dize el señor D. Guillelmo Durando: *Manifestum quidem est, quod hæc aqua, cuius aspersione Ecclesia consecratur, Baptismum significat.* Y el mismo Autor dize, que con el Agua Bendita nos rociamos en significacion del Baptismo, y que esta aspersion no es para rebaptizarnos; si para que invoquemos con la memoria del Baptismo la gracia del Divino nombre: *Ex aqua ergo benedicta nos, & loca in significationem Baptismi aspergimus: nec aspergimur, vt rebaptizemur; sed vt gratiam diuini nominis cum memoria Baptismatis invocemus.* Y el Padre D. Joseph de Santa Maria dize: *Quando somos rociados con el Agua Bendita, somos amonestados del Baptismo, por el qual somos consepultados en el espiritu al descanso de Christo; y somos avisados, como con vna señal, que nos conviene mortificar la carne, y descansando con Christo, ser obedientes à Dios.* Y dize que esta razon es de Claudio Guillando super illud Matthæi. cap. 22.

Gui. Durand. in Rat. l. 1. de Eccles. dedic. Rub. 7.

Idem l. 4. c. 4.

D. Fr. Ioseph de S. Maria Triunf. del Agua Bend. p. 2. c. 4 §. 3.

Lo qual supuesto, se ha de advertir, que la Divina Magestad

geſtad ha comprobado con milagroſos ſuceſſos, ſer el verdadero tiempo de la Paſcua èl, en que la celebran los Chriſtianos, y ſer eſte el proprio tiempo del Baptiſmo mas numeroſo, y ſolemne: y el Baptiſmo mas proprio de eſte tiempo, porque en diverſas partes de la Chriſtiandad muchas de las fuentes del Baptiſmo, que eſtavan en los Baptiſterios, no teniendo manantiales, ni atanores por donde les vinieſſe el agua; ſino que ſe les echava à mano para eſte miniſterio, manavan milagroſamente eſte dia, quando la Paſcua ſe celebrava en el legitimo; ceſſando el Milagro, ſi tal vez, ó por malicia, ù deſcuydo en èl ſe variaba.

Es celebre la que cuenta San Leon de vn Obiſpado de Italia en el año de 417. de Chriſto nueſtro Señor, y Sigiberto de otro de Eſpaña en el de 573. y ſobre todos el q̄ latamente refiere San Gregorio Turonenſe (y todos los Autores que ván al margen) de vn Baptiſterio celeberrimo en Eſpaña en vn Lugar (como el Santo dize) de la Luſitania, ò Portugal, llamado Oſſeto; pero como dizen otros, y mas probablemente diſcurre, y prueba, y de propoſito el Padre D. Joſeph de Santa Maria, eſtava en el ſitio, que aora ſe llama San Juan de Alfarache, de la otra parte del Rio Guadaquivir, media legua de Sevilla (Plinio llama à eſte Lugar Oſſet. Y Antonio Nebriſenſe dize, que vulgarmente ſe llamò: Sevilla la Uieja) Aſſi lo dize el Padre Aguſtin de Herrera, y proſigue en eſta forma.

La materia deſte Baptiſterio era vn belliſſimo Jaſpe, ſu forma era de Cruz: el Templo en que èl ſe incluìa, ſumptuoſiſſimo, muy alto, y capaz. El Jueves Santo, reveſtido el Obiſpo de los ſagrados ornamentos formando ſolemne Proceſſion del Pueblo, iban à eſte Lugar, donde apenas llegavan, y ya ſentian ſus almas moverſe interiormente à devocion, ocaſionada de la admirable fragrancia, que de ſi deſpedia. Hecha oracion, cerrava, y ſellava el Obiſpo la puerta del Baptiſterio, la qual requeria muchas vezes en los dias ſiguientes haſta el Sabado de Paſcua à la hora competente de celebrar el Baptiſmo, y aviendo dexado la fuente, ô taza dèl totalmente ſeca el Jueves Santo; eſte dia la hallava llena de agua, y con ſegundo Milagro formava ſobre el labio de la taza vna bobeda con colmo,

Epiſt. 65. ex anno G. M. M. c. 24. l. 2. Mirac. c. 4. P. D. Ioſeph de S. Maria lib. de Rit. y cerem. Bapt. c. 7. n. 6. Plin. l. 3. c. 1. Ant. Nebriſ. in Dictionar. Auguſt. de Herr. orig. del Offic. Divin. l. 2. c. 41. S. Greg. Turon. l. 1. de Glor. Marty. c. 24. & de Glor. Confeſ. c. 69. Marc. Max. in Chron. ann. 550. Sigib. in Chron. ann. 573. Gag. l. 1. Hiſt. Franc. cap. 6.

Vas. in Chro. Hisp. ann. 571. Moral. l. 11. cap. 45. Baron. ann. Christ. 548. & 573. Maiol. colloq Padill. 2. p de la hist Eccle. cap. 28. Ioann. Euseb. Nieremb. de Myris in Eur l. 1. c. 35. Marian hist. de Esp. l. 5 c 8 Brit. 2. p. de la Monarch. Lusit. lib. 6. c. 11. & l. 7. cap. 1. Rodrig. Car. ad Chr Max. ann. 550. Faria in Epi. p. 2. cap. 4. §. entonces succ. Alons. Sarc. de reb Hisp. l. 2. cap. 8.

qual se llena, dize San Gregorio, vna muy colmada medida de trigo, sin verterse gota alguna de agua, aunque se movìa, y andava inquieta. Y cogiendo el Pueblo gran cantidad della en varias vasijas, que ya traìan prevenidas, ni la bobeda baxava, que era tercer Milagro, ni el agua se disminuìa, quedando siempre en la cantidad primera. Confirmó Dios nuestro Señor estas con otras maravillas, porque passando vn Sabado Santo vn Herege por aquel Lugar, y viendo la solicitud de los Catolicos, y su deuocion en preuenirse con esta Santa agua, para rociar con ella sus casas, y campos, mandò que se entrassen en el lugar del Baptisterio sus cavallos, hizose assi, y al punto le le apoderò tan fiera calentura, que se despedazava, y rabiando dió su alma al demonio. Otro Milagro, que aqui se sigue, dexo, por no ser del intento, y passo à lo que dize mas adelante.

No pararon aqui las maravillas deste Baptisterio. Porque pareciendole al Rey Teodegesilo Herege Arriano, que lo referido eran trazas, è invenciones de los Catolicos, vino a este Lugar vn Jueves Santo, y acompañado de su Corte, y Clero, entrò en èl, y certificandose á vista de ojos, que la fuente estava seca, hizo cerrar la puerta, y sellarla con su Real Sello, y del Obispo, puso Soldados de guarda, que de dia, y de noche velassen, y no permitiessen, que alguno entrasse en aquel lugar. Llegò el Sabado Santo, y la hora de abrir el Baptisterio: abrenlo, entra el Rey, y à sus ojos registrò el Milagro, viò manar, subir, y crecer el agua, hasta que quedò del modo dicho. Las mismas diligencias hizo el año siguiente, y experimentó lo mismo. Al tercero, mandò hazer alderredor del Baptisterio vna zanja de veinte y cinco pies de ancho, y tantos honda, por si acaso por debaxo de tierra avia algunos ocultos atanores, por donde el agua se guiasse à aquella fuente; y no se hallando tal cosa, y viendo tercera vez el Milagro: permitio Dios nuestro Señor, que el año siguiente cerca de la Festividad le matassen à puñaladas en Sevilla los suyos. En este, pues, tan celebre Baptisterio se experimentò el año 548. que celebrando el Obispo, ô por inadvertencia, ó descuydo, la Pasqua, no en el dia legitimo, cessó el Milagro, y luego suce-

fucediò en él, quē el resto de la Christiandad lo celebrava segun el verdadero computo. Conque en adelante mas advertidos corrigieron su descuydo, y experimentaron las maravillas, que antes. Hasta aqui el Padre Agustin de Herrera.

De donde claro se colige, que à vista de tal maravilla, y de exemplar tan alto, avian de conformarse todos los Templos de la Christiandad con la comunicada noticia de vnos à otros, procurando imitar con toda perfeccion, y puntualidad vna ceremonia enseñada, ô confirmada del mismo Cielo, y como tal ordenada à tan altos fines, y sagradas Doctrinas, como se han dicho, y se diràn.

Y aunque seria esta ceremonia desde el tiempo de los Apostoles, como todas las demàs, de que vsa la Iglesia, como lo dize el Santo Concilio Tridentino: *Caremonias item adhibuit (scilicèt Ecclesia) vt mysticas benedictiones, lumina, thimiata, vestes, aliaque idgenus multa, ex Apostolica disciplina, & traditione, &c.* Con este Milagro se confirmaria, y con mayor cuydado proseguirìa por tradicion hasta estos tiempos: como otras muchas ceremonias, de que vsa la Iglesia confirmadas con Milagros.

Trid. sess. 22. cap. 5.

August. de Herr. vbi sup.

Y no solo avian de quitar el agua de las Pilas Baptismales, mas tambien de las demàs Pilas de los Templos, porque (como està dicho) el Agua Bendita significa la del Baptismo: y porque es como rio de aquella fuente, y faltando la fuente, ha de faltar el rio: porque: *Accessorium naturam sequi congruit principalis.*

Sexti decret. Bonif. VIII.

Y aunque no huviera estas razones, y significaciones, ni el ser bendita; si solo el ser agua natural, que es la materia comun, y necessaria del Baptismo: para què se avia de quitar la de los Baptisterios, si se dexàra la de las otras Pilas? Fuera bien parecido, que alli la quitàra el Cielo, y aqui la pusieran los hombres? Qué alli cessassen los manantiales, y aqui rebossassen las aguas, y mas en representacion, y significacion tan grave, no menos, que para refutar errores? Quien viendo agua en estas Pilas, aunque faltasse en la principal, no diria, como el Eunucho dixo á San Phelipe: *Ecce aqua, quis prohibet me baptizari?* Vès ay agua, quien prohibe el baptizarme?

Acta Apost. cap. 8.

Y assi (como està dicho) se conformaria la Iglesia en todo,

todo, guardandose esta ceremonia hasta estos tiempos por tradicion, y no por escrito: pues sino ay quien escriva que se quita el Agua Bendita, tampoco ay quien escriva que se quita el Agua del Baptismo, aunque la Iglesia suspende el Baptismo solemne en este referido tiempo, siendo tan cierto el deber quitar el Agua baptismal, como està dicho, y mostrado con Milagros, los quales duraron hasta que se estableciò la ceremonia, y establecida, cessaron: como sucediò al principio de la Iglesia, donde obraban los Fieles muchos Milagros, para que se estableciesse, y estendiesse la fé, como lo dize San Gregorio Papa sobre el Euangelio de San Marcos: *Euntes in mundum vniuersum, &c.* donde dize el Santo: *Numquidnam, fratres mei, quia ista signa non facitis, minime creditis? Sed hæc necessaria in exordio Ecclesiæ fuerunt. Vt enim ad fidem cresceret multitudo credentium, miraculis fuerat nutrienda. Quia & nos cum arbusta plantamus, tandiu eis aquam infundimus, quo vsque ea integra iam coaluisse videamus: & si semel radicem fixerint, irrigatio cessabit.*

S. Marc. c. 16. S. Greg. Pap. Homil. 29. in Euang. & in Brev. 8. Aug.

La circunstancia, que en el referido Milagro haze mas à nuestro proposito, era faltar, ò secarse el Agua en el Baptisterio desde el Jueves Santo: y en aquel dia hazerse la visita, la experiencia, y el examen: tomarle el testimonio, y cerrarse hasta el Sabado Santo: la qual circunstancia (con quien conviene nuestra ceremonia) es muy digna de reparo; porque para significar solo el verdadero tiempo de la Pasqua, y del Baptismo solemne, bastava que à la hora del Baptismo se levantasse el colmo del Agua, como sucedia: ô que poco antes faltasse, y à la hora apareciesse, ô manasse; pero tenia el Milagro dos respetos (como tiene la ceremonia) vno á la Resurreccion de Christo, y principio de la Ley de Gracia: otro à su Sagrada Passion, y Muerte, y fin de la Ley escrita.

El referido Padre D. Joseph de Santa Maria dize: ponderaron S. Geronimo, y S. Ambrosio, que el primer Milagro, conque Christo Señor nuestro dió al mundo noticia de su Divinidad, y potencia, fue en las aguas: como tambien en las aguas fue la vltima de sus maravillas. La primera fue en las Bodas de Canà, quando convirtiò en generoso vino el agua de aquellas grandes cantaras

D. Fr. Ioseph de S. Maria Trinf. del Ag. Bend. p. 2. c. 2. S. Hier. Epist. 83. ad Ocean. S. Ambros. in Hexam. & in c. 22. Luc.

taras, ô tallas, dedicadas para los lauatorios, y purificaciones de los Judios, ſegun ſu coſtumbre. La vltima, quando herido ſu pecho en la Cruz con la lança del Soldado Gentil, vertiò de ſu Sagrado Coſtado verdadera agua, y verdaderamente milagroſa, y diferente de lo que ſe experimenta en los hombres ya difuntos: conjetura de aver ſido lo primero, querer Chriſto poner fin à lo ſuperſticioſo de la veneracion, que tenian del agua los Judios: y lo ſegundo, dar luz á la poſteridad de la Gentilidad, que ſola el Agua, que tiene origen de aquel Santo Coſtado, podrà dar vida, y limpieza: pues ſaliendo juntamente con la ſangre, no ſe teñia, ni mezclava con ella; y ſaliò pura, y corriente, ſin quaxarſe, aunque ſalia de cuerpo difunto; pero vnido à Perſona Divina. Haſta aqui el Padre Don Joſeph de Santa Maria.

Y aſſi, quando dixo à Chriſto ſu Santiſſima Madre en las referidas Bodas, que faltava el vino, reſpondiô Chriſto: *Non dum venit hora mea:* Que aun no avia venido ſu hora de padecer, y morir, donde avia de poner fin à todas las ceremonias, y figuras Judaicas, como lo dize Santo Thomas: *Quia tamen in Morte Chriſti lex vetus conſummata eſt (ſecundum illud, quod ipſe moriens dixit: Ioann. 19. conſummatum eſt) poteſt intelligi, quod patiendo, omnia veteris legis præcepta impleuit: Moralia quidem, quæ in præceptis charitatis fundantur, implevit, in quam tamen paſſus eſt, & ex dilectione Patris (ſecundum illud. Ioan. 14. vt cognoſcat mundus, quia diligo Patrem, & ſicut mandatum dedit mihi Pater, ſic facio, ſurgite, eamus hinc ad locum paſſionis) & etiam ex dilectione proximi, ſecundum illud. Galat. 2. dilexit me, & tradidit ſemetipſum pro me. Cæremonialia verò præcepta legis, quæ ad ſacrificia, & oblationes præcipue ordinantur, implevit Chriſtus ſua Paſſione, in quantum omnia antiqua ſacrificia figuræ fuerunt illius veri ſacrificij, quod Chriſtus obtulit moriendo pro nobis, &c.* Pero obrò Chriſto el Milagro, convirtiendo el agua en vino, y deſtruyendo aquella ceremonia Judaica antes de ſu hora, y antes de ſu Paſſion, por obedecer à ſu Santiſſima Madre; llegò, pues, el Jueves Santo, y llegò la hora de Jeſu Chriſto: *Sciens Ieſus, quia venit hora eius, &c.* (Evangelio que canta la Igleſia eſte dia) Que ſea eſta hora que vino à Chriſto, la que dixo

Ioan. cap. 2.

S. Tho. 3. p. q. 47. art. 2. arg. 1. in ſolutione.

Ioan. cap. 13.

que

que no avia venido quando las Bodas, lo dize S. Auguſtin expreſſamente hablando deſte Milagro, llegando con el diſcurſo á la Paſſion de Chriſto, aſſi: *Illa hora iam venerat, de qua tunc dixerat, nondum venit hora mea.* Y ſi antes de la hora ya avia Chriſto quitado el agua; como avia de averla viniendo la hora, en que todas las demàs ceremonias, y figuras ceſſaron? (como eſtà dicho) Empezando ſi à correr en ſu Reſurreccion, la que ſaliò de ſu Sacratiſſimo Coſtado.

S. Aug. tract. 8. in Ioan. c. 2.

Ya ſe ha moſtrado por conjecturas el motivo mas proprio, y cierto, que puede tener la Igleſia para quitar el agua de las Pilas de los Templos el Jueves, y Uiernes Santo: Aora ſe ha de procurar ver ſi la miſma Igleſia dà algunos indicios de las razones, que eſtàn dichas en las aplicaciones de los Milagros referidos: y para conocerlos, ſe ha de advertir, que no ay regla mas general, y cierta, que el Officio Divino del Miſſal, y Breviario, para conocer la razon, y cauſa, que tiene la Igleſia en las ceremonias, que vſa cada dia: porque como obra con tanto acierto, y perfeccion, como governada del Eſpiritu Santo (como es cierto, y como eſtá dicho) pone en cada oficio aquellas partes de la Sagrada Eſcriptura, que profetizan, repreſentan, ò figuran el miſterio, ò miſterios de aquel dia, en que las pone, y con aquel orden, que deben ponerſe, para que mas claro lo repreſenten. No me detengo en poner exemplos de mas oficios, que de eſtos dos tiempos, y dias referidos, como ſon la Epiphania, y Jueves Santo, porque eſtos ſon los que mas pertenecen al preſente intento; y los demàs, ſin ſer neceſſarios, dilatarían mucho eſta obra.

Empezemos por el oficio de la Epiphania, y ſea ſu Eſtrella nueſtro ſagrado Norte para navegar el golfo de las aguas, que nos propone la opinion contraria; y que buſquemos el vado, por donde paſſe la nueſtra à pie enjuto. Veamos ſi en eſte dia ſe han de prohibir los Baptiſmos mas numeroſos, y ſolemnes, como lo vſa la Igleſia, y como eſtà dicho: y abriendo el Breviario, y buſcando el oficio de eſte dia, à pocos renglones encontrarèmos con el Hymno de Uiſperas, que hizo la Igleſia para eſte oficio, conformandoſe con las obras de ſu Eſpoſo Jeſu Chriſto,

Christo, que como son tan buenos Esposos, y Divino exemplar de los mejores Desposorios, tienen las voluntades tan conformes, que lo que Christo obra, la Iglesia imita: y lo que haze la Iglesia, Christo aprueba: no ay que espantarse, que son para en vna: *Dilectus meus mihi, & ego illi.* Cant.c.2.

Vè la Iglesia que Christo en el dia seis de Enero, y treze despues de su Nacimiento, es adorado de los tres Reyes Magos: y que à los treinta años de su edad en el mismo dia seis de Enero es baptizado en el Jordan por San Juan Baptista: y en el siguiente año en el mismo dia haze el Milagro de convertir el agua en vino en las Bodas de Canà de Galilea: entiende el Misterio, y conformase con las obras, y por hazer comemoracion dellas cada año, celebra en vn mismo dia en numero, lo que Christo obrò en vn mismo dia en correspondencia.

In Brev. in Offic. Epiph.

Dize el Hymno referido en el segundo quartete: *Ibant Magi, quam viderant, stellam sequentes præviam, &c.* Donde trata de la adoracion de los Reyes. En el tercero dize: *Lauacra puri gurgitis Cœlestis Agnus attigit, &c.* Donde se declara el Baptismo de Christo en el Jordan. Y en el siguiente dize: *Novum genus potentiæ, aquæ rubescunt hydriæ, &c.* Donde se explica el Milagro de la conversion del agua en vino. Pero mas claro, y compendioso lo dize la Antiphona de Magnificat de segundas Visperas del mismo oficio, assi: *Tribus miraculis ornatum diem Sanctum colimus: hodie Stella Magos duxit ad præsepium: hodie vinum ex aqua factum est ad Nuptias: hodie in Iordane à Ioanne Christus baptizari voluit, vt salvaret nos*; pero en esta Antiphona no se guarda el orden de las obras, como en el Hymno.

Y assi, por los Misterios de este dia: por la conformidad del Oficio Divino à ellos: por las autoridades referidas: y por la prohibicion del Baptismo mas numeroso, y solemne, que haze en èl la Iglesia, parece que conociendo Christo, que viendole baptizar en este dia, avian de querer seguir los hombres este Baptismo; y no el de su Resurreccion con el Agua Santificada de su Sacratissimo Costado: y tambien previniendo reparo à vna heregia, que avia de levantarse (la qual dezia, que solo en el dia de

la Epíphania debia darse el Baptismo, por aver Christo sido baptizado en èl: y que no se dava el Espiritu Santo al baptizado en otro dia; como lo refiere el señor Don Guillelmo Durando, assi: *Quidam autem haretici dixerunt, solum in die Epiphania baptizari debere, pro eo, quod Christus tunc fuit baptizatus: nec dari Spiritũ Sanctum baptizato in alia die.*) hizo despues de su Baptismo el Milagro de convertir el agua en vino en el mismo dia, como diziendo: no es este el dia del Baptismo solemne, pues en èl quitò yo el agua. Y la Iglesia conociendo el Misterio, conforma el oficio con las obras de Christo, celebrando todos tres Misterios en vn dia (como està dicho) y los Santos Padres por extirpar la heregia sobre dicha, decretaron que no se diesse Baptismo en este dia, sino por necessidad, como lo dize el mismo señor Durando en el mismo lugar: *Ob quam haresim extirpandam, Sancti Patres decreuerunt, neminem, nisi in articulo necessitatis, eadem die baptizari debere.* Y assi lo vsa la Iglesia.

Gui. Dur. in rat. l. 6. c. 16.

Idem vbi sup.

Y si el agua convertida en vino en este Milagro representa el vino convertido en la Sangre de Jesu Christo en el Santissimo Sacramento (como lo dize el Licenciado Don Eugenio de Pastrana, en su Silva Racional, assi: *El vino milagrosamente procreado, y convertido del agua en las Bodas de Canà de Galilea, segun se refiere por S. Iuan en el cap. 2 vt autem gustavit Architiclinus aquam vinum factam: indicò, y señalo, como con el dedo el vino convertido, y transsubstanciado en la Sangre de Christo en este Divino Sacramento (habla de la Eucharistia) assi lo dize S. Cipriano Epist. 63 alegado del Padre Suarez en el lugar citado, en estas palabras Vinum autem huius Sacramenti indicatum fuit in vino ex aqua miraculosè procreato. Y la razon es, porque assi como la substancia del agua se convirtiò en la substancia del vino, dexàndo de ser agua: assi tabien el vino, peruiendo su substancia, se convirtiò en la Sangre de Christo*) debe quitarse en el Jueves Santo, que es la institucion de este Divino Sacramento.

Pastra. Silv. Rac. Plant. 2. cap. y ram. 6. num. 53.

Passemos al oficio del Jueves Santo, y quiero ver si en èl hallo razon para conocer si en este dia deba quitarse el agua de los Templos, y porqué: y apenas veo el oficio, quando veo el oficio apenas, y dolores, encontrando lue-

go

go en el principio, despues de la Antiphona, el Psalm. 68. que es el primero de este oficio, tan lleno de aguas, que parece estàn diziendo, que este es su tiempo, y que mas deben ponerse, que quitarse; porque dize el primero Verso de este Psalmo: *Salvum me fac, Deus, quoniam intraverunt aquæ vsque ad animam meam.* Y el segundo: *Infixus sum in limo profundi, & non est substantia.* El tercero: *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me, &c.* Donde en estos tres Versos se està lamentando David, y diziendo, que las aguas le han llegado hasta el alma; que vna tempestad le ha sumergido, y anegado en lo profundo del mar, y que ha perdido pie, porque no halla cosa firme, en que estrivar, &c. Què aguas seràn estas, que tanto afligen à David? Parece que estaua mirando estos tiempos, en que han dado en tal dia en llenar las Pilas de los Templos de agua, y que de esto se quexa; pero vamos á buscar lo que es; y no lo que parece.

Psalm. 68.

Dize el Padre Fr. Diego Ximenez en su Diccionario Eclesiastico, que segun Eucherio, vna de las significaciones, que tienen las aguas en la Biblia es significar las tribulaciones. Y Juan Harlemio en el Indice de la Biblia dize en la letra A, que la persecucion se llama agua: *Aqua nominatur persecutio* Y cita este Psalmo, de que estamos hablando: y el Verso 7. del Psalmo 143. que dize: *Emitte manum tuam de alto: eripe me, & liberame de aquis multis.* Y el cap. 17. de los Proverbios: *Qui dimittit aquam, caput est iurgiorum, antequam patiatur contumeliam, iudicium deserit.* Y el cap. 12. del Apocalypsis: *Et misit serpens ex ore suo post mulierem aquam, tanquam flumen, vt eam faceret trahi à flumine, &c.* Y San Agustin sobre este Psalmo dize, que habla de la Passion de Christo, donde los Pueblos procedieron hasta quitarle la vida: *Passionem quippe Domini nostri in hoc Psalmo cognoscimus. Equidem passum eum novimus, intrasse aquas vsque ad animam eius, quia populi pravaluerunt vsque ad mortem eius.*

Psalm. 143.

Prov. cap. 17.

Apoc. c. 12.

S. August. in Psalm. 68.

Conque segun las explicaciones, textos, y autoridades referidas, las aguas en este Psalmo significan las tribulaciones, persecuciones, y tormentos de la Passion, y Muerte de Christo. Estava David quando compuso este Psalmo viendo con su espiritu prophetico à Christo padeciendo,

y en

y en metaphora de aguas explicando los dolores, y tormentos de su Sagrada Passion. Estava padeciendo Christo, y mirando este Psalmo, y las demás prophecias de su Passion: y viendo tantas aguas, dezia con David: *Salvum me fac, Deus, quoniam intraverunt aquæ vsque ad animam meam.* Y con S. Matheo: *Pater mi, si possibile est, transeat à me calix iste.* Y estava S. Juan Euangelista viendo padecer à Christo, y mirando las Escrituras: escriviendo lo que passava, y dando testimonio dello.

Psalm.68.

S. Mat. c.26.

Và David prosiguiendo su Psalmo, y en el Verso 18. y 19. buelve à quexarse de las aguas, que son las vltimas del Psalmo, que era quando ya Christo estava en la Cruz: *Eripe me de luto, vt non infigar: libera me ab ijs, qui oderunt me, & de profundis aquarum. Non me demergat tempéstas aquæ, neque absorbeat me profundum, neque vrgeat super me puteus os suum, &c.* Mira S. Juan, y dize: Sabiendo Jesus que ya todas las cosas estàn cumplidas: *Postea sciens Iesus, quia omnia iam consummata sunt, &c.* Se entienden las cosas representadas en las aguas, porque luego en el Verso 26. del mismo Psalmo se sigue: *Et dederunt in escam meam fel, & in siti mea potauerunt me aceto.* Me dieron à comer hiel, y à beber vinagre: y esto, en quanto à la bebida del vinagre, no estava cumplido, y assi prosigue San Juan: *Vt consummaretur Scriptura, dixit: sitio.* Para que se cumpliera la Escritura, dixo Christo: tengo sed; pero en verdad que no le dieron agua, porque ya no la avia, ni en la Escritura, ni en algun vaso; si vinagre, como lo dizo el mismo San Juan: *Vas ergo erat positum aceto plenum. Illi autem spongiam plenam acepto hissopo circumponentes, obtulerunt ori eius.* Y aviendo Christo gustado el vinagre, dixo: ya està cumplido todo: è inclinando la cabeza, espiró: *Cum ergo accepisset Iesus acetum, dixit: Consumatum est, & inclinato capite, tradidit spiritum.* Donde se vé claro, que antes que Christo espirasse, ya no avia agua: y si la muerte de Christo se representa en el Viernes Santo, y las aguas se avian acabado antes, bien està el quitarlas en el Jueves Santo, y mas quando la Iglesia pone el referido Psalmo en el principio del oficio de este dia.

S. Ioan. c.19.

S. Ioa. vbi sup.

Ibidem.

Ibidem.

Parece que oygo hazerme vn argumento, diziendo: en el Jueves Santo se haze en la Iglesia comemora-

cion

cion de la Passion, y Muerte de Christo: las aguas (como està dicho) representan la Passion, y Muerte de Christo: luego mas propriamente deben ponerse en los Templos estos dias, que otros. Y el que assi arguyere, arguirà como vn Angel, porque Santo Thomas de Aquino haze otro argumento semejante à este, diziendo: En la Iglesia se haze cõmemoracion de la Passion de Christo en el Viernes Santo, y no en la Festividad de su Nacimiento: El Sacrificio de la Missa es cõmemorativo de la Passion del Señor: luego parece inconveniẽte, que en el dia de su Natividad se celebre tres vezes; y ninguna en el Uiernes Santo: *Præterea, Passio Christi commemoratur in Ecclesia sexta feria ante Pascha, non autem in festo Natalis: cum ergo hoc Sacramentum (habla de la Eucharistia) sit commemorativum Dominicæ Passionis, videtur inconveniens esse, quod in die Natalis ter celebretur hoc Sacramentum, in Parasceve autem totaliter intermittitur.* Quien hiziere el primero argumento, puede responder à este, y quedarà satisfecho para el otro. S. Thom. 3. p.q.83. art.2. argum.2.

Pero responda à todo, quien à todo responde, que es el mismo Santo Thomas, que dize, que viniendo la verdad, cessa la figura: y que este Sacramento de la Eucharistia es cierta figura, y exemplo de la Passion del Señor, y assi en el dia, en que se haze comemoracion de la Passion, como realmente passò, y sucediò, no se celebra la Consagracion de este Sacramento. *Ad secundum dicendum, quod veniente veritate, cessat figura. Hoc autem Sacramentum est figura quædam, & exemplum Dominicæ Passionis, sicut dictum est. Et ideo in die, quo ipsa Passio Domini recolitur, prout realiter gesta est, non celebratur consecratio huius Sacramenti, &c.* Y con esto està respondido al primero argumento: que si las aguas representan la Passion de Christo (como està dicho) y este es el tiempo, en que la Iglesia haze comemoraciõ de la Passion, y Muerte de Christo; debe cessar esta figura, viniendo la verdad: y assi esta es respuesta del argumento, y prueba de la opinion. S. Tho. Ibid. ad resp.

Y aunque dizen, que no ay quien escriva esta ceremonia de quitarse el Agua Bendita los dias referidos; yo tengo tres Autores, que lo escriven, y afirman expressamẽte, que son: Francisco de Leon Bonifaz: Juan de Quesada y

Posse;

Posseſorio: y Geronimo Biſcardo, Autores muy graves, pues baſta aver ſido Maeſtros de Ceremonias de la Santa Igleſia Catedral, y Metropolitana de Sevilla: explicanlo en los quadernos annuales, que eſcrivieron para govierno de los Ecleſiaſticos de eſte Arçobiſpado.

El primero de eſtos tres, que es Franciſco de Leon Bonifaz en vn quaderno ſuyo, que tengo, del año de 1654 en el Jueves Santo dize, que en fin de Completas no ſe dize Padre nueſtro, Ave Maria, ni Credo, ni ſe haze aſperſion de Agua Bendita aquel dia, ni el ſiguiente: *In fine complet. Non dicitur Pater noſter, Ave Maria, nec Credo, nec fit aſperſio Aquæ Benedictæ, & ſic hodie, & die ſeq.* Y luego en el Sabado Santo dize, que ſe haze aſperſion: *In fine complet. dicitur Pater noſter, Ave Maria, & Credo, & fit aſperſio, &c.*

De Juan de Queſada y Poſſeſorio, à quien alcançé à conocer, tengo quadernos deſde el año 1666. haſta el de 77. que lo acabò Geronimo Biſcardo, y eſcriviò el del año ſiguiente de 78. y en todos eſtos quadernos dize en el Jueves Santo, que todo ha de ſer como en el Breviário; pero ſin aſperſion de Agua Bendita aquel dia, y el ſiguiente: *Ad complet. omnia, vt in Brev. ſed ſine aſperſione Aquæ Benedictæ hodie, & craſt.* Y quien tuviere algun quaderno de eſtos tres dichos Autores, verà lo miſmo; y quien no lo tuviere, y quiſiere verlo, le moſtrarè los que tengo referidos: y es cierto que todos ſus anteceſſores dirìan lo miſmo, y todos como Maeſtros tendriàn muchas razones para dezirlo: y avriàn viſto otros muchos Autores, de donde lo aprenderiàn: y baſtàra (quando no tuvieran mas razon) aver ido ſiguiendo la antigua tradicion de los antecedentes, haſta llegar al principio, que ſeria (como eſtà dicho) el Milagro, y antes, la doctrina Apoſtolica.

Y quantos Autores, y Ceremoniales ay, aunque no lo dizen tan claro como eſtos, en algun modo dán à entender lo miſmo: porque en quanto al Agua Bendita, conque ſe bendize el fuego nuevo el Sabado Santo por la mañana, que es el mayor fundamento (ſegun dizen) que tiene la opinion contraria: en el modo de dezirlo los Ceremoniales ſe conoce, que aquella mañana ha de bendezirſe

priva-

privatiuamente, y en ſecreto (como ſe acoſtumbra, y como neceſſaria para bendezir el fuego , y todo lo que ſe bendize) pues dize Buſtamante aſſi: *Mientras ſe dizen las horas, ò por la mañana ſe ſacarà fuego de vn perdenal fuera de la Igleſia, y de las Capillas, y ſe encenderàn carbones, los quales ſe traeràn en vn braſero acomodado à la meſa dicha, quando ſe acaba Nona: y ha de aver tambien Agua Bendita, &c.* Donde en el modo de advertirlo, y acordarlo dá à entender que no la ay antes, y es lo miſmo que dezir: *Y tambien ſe ha de aver bendezido agua.* Y ſe confirma con lo que dize el miſmo Autor mas adelante tratando de la bendicion de la Pila Baptiſmal: *Rocìan los Sacerdotes al Pueblo con el Agua Bendita, y ſe ſaca para llevar à las caſas, y para las Pilas de la Igleſia y para hazer con ella el aſperſorio el dia ſiguiente, antes que ſe eche oleo, y criſma.* Conque ſi ſe ſaca para echar en las Pilas de la Igleſia, ſe conoce que las Pilas no tienen Agua.

Buſtam. del Sab. Sanct. c. 16. num. 1.

Idem num. 8.

Y el Padre Fray Juan de Alcocer tratando tambien de la bendicion de la Pila Baptiſmal, dize: *Los Sacerdotes, que eſtàn alli, rocìan al Pueblo con la miſma Agua Bendita: y entre tanto vno de los Miniſtros de la Igleſia toma en vn vaſo de la miſma Agua para rocìar por las caſas, y otros lugares, &c.* Y el miſmo Autor en el texto del orden de bendezir, y echar Agua Bendita los Domingos, dize: *En el dia Santo de la Paſqua, y de Pentecoſtès, adonde ay fuente Baptiſmal, ſe haze la aſperſion con el Agua bendezida el dia antes en la fuente del Baptiſmo, y tomada antes de la infuſion del oleo, y criſma.*

Alcoc. tract. 4. text. de Sab. Sanct.

Y Gavanto en el Epitome dize: *Iubetur aſperſio populi cum Aqua fontis (ante olei infuſionem) & eiuſdem Aqua reſervatio ad aſpergendum indomibus, vel alijs locis.* Y el ſeñor Guillermo Durando en ſu Racional dize: *Aqua igitur in memoriam Baptiſmi omni Dominica benedicitur, præter quam in Paſchate, & Pentecoſte, quod in Sabbatis Dominicas illas præcedentibus, benedictis fontibus ante chriſmatis infuſionem, Aqua recipitur ad aſpergendum nos, & domos, reſervatur, ſicut in canone cautum habetur.*

Gavant. in Epiſt. Tit. 10. de Sab. Sāct. n. 16. Durād. lib. 4. c. 4.

De las quales autoridades ſe infieren tres coſas: La primera, que las Pilas de la Igleſia no han de tener Agua Bendita antes de la bendicion de la Pila Baptiſmal, pues dizen,

dizen,que aquellas se llenen del Agua, que en esta se bendize:La segunda,que las aspersiones del Sabado Santo, y el llevar el Agua Bendita de la Pila Baptismal à las casas para diversos remedios espirituales, y corporales, y otras circunstancias de aquel dia,se conforman con las del Milagro del Baptisterio referido,conque se conoce que estas imitan à aquellas,y de alli procedieron:La tercera,que el Agua Bendita se origina,y nace del Agua Baptismal, y que de este dia del Sabado Santo tiene principio para lo restante del año, hasta que cessa en el Jueves Santo siguiente,por la representacion, y misterio, pues aviendo dicho los Ceremoniales que los Domingos se bendiga el agua para el aspersorio,dizen tambien, que en el Domingo de Pasqua, y de Pentecostès se haga con el Agua, que se bendixo el dia antes en la Pila Baptismal.

Estos son los indicios, que he podido comprehender acerca del motivo, que la Iglesia tiene para no vsar del Agua Bendita en los dias referidos: en Milagros se funda este rito: autoridades lo aprueban:razones lo confirman: si de mi mal explicadas; de si bien manifiestas.Dios supla mis defectos, para que todo redunde en honra, y gloria suya,que viue, y reyna por los siglos de los siglos. Amen.

Sub correctione Sanctę Romanæ Ecclesiæ.

